

Minuta N°74: Reunión Comisión Fiscalizadora

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo las 13 horas, se reúnen en la sede social de IEB S.A. (en adelante, la “Sociedad”), sita en Av. Del Libertador 498 Piso 10, C.A.B.A., los miembros de la Comisión Fiscalizadora, para proceder al tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día:

1- Consideración de los Estados Contables intermedios del Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

Toma la palabra el Sr. Gustavo Bonifacio, quien informa que la Comisión Fiscalizadora ha realizado las tareas de control contable limitado establecidas por el artículo 294 de la ley 19.550, respecto a los Estados Contables mencionados precedentemente, que constan de estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, así como también las notas y anexos. Dicho examen se ha basado en el informe de revisión limitado de fecha 17/05/2024, efectuado por el Auditor Externo contratado a tal efecto por la Sociedad. Asimismo, el Sr. Gustavo Bonifacio informa que el trabajo se circunscribió a verificar la congruencia de los documentos e información examinados con las decisiones societarias expuestas en las actas, y la adecuación de dichas decisiones a la normativa aplicable y el contrato constitutivo de la Sociedad. Acto seguido, el Sr. Gustavo Bonifacio mociona por la aprobación de la documentación reseñada. Luego de un breve intercambio de ideas, la Comisión Fiscalizadora por unanimidad de votos RESUELVE aprobar los Estados Contables intermedios del Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

A continuación, se procede al tratamiento del segundo punto del Orden del Día:

2. Emisión del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Estados Contables intermedios del Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Bonifacio, quien manifiesta que habiendo examinado los Estados Contables de referencia, como así también el informe del Auditor Externo, se ha confeccionado el correspondiente informe de fiscalización. Acto seguido, mociona para que se apruebe el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Estados Contables intermedios del Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, y se omita su transcripción.

Luego de un breve debate, la Comisión Fiscalizadora por unanimidad de votos RESUELVE aprobar la moción y designar al Sr. Gustavo Bonifacio para suscribir toda la documentación aprobada en la presente reunión en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Sin más temas por tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 14 horas.

Gustavo Bonifacio

Gonzalo Groppo

Marcelo Flavio Coronel